

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE ARCILA Y SOTOMAYOR S.A.S.

Tabla de contenido

I.	Introducción/objetivo de la política de tratamiento de datos personales	2
II.	Ámbito de aplicación.....	2
III.	Definiciones para efectos de la política de tratamiento.....	3
IV.	Principios para el tratamiento de datos personales	4
V.	Responsable del tratamiento.....	5
VI.	Autorización para el tratamiento de datos.....	5
VII.	Finalidades del tratamiento de datos.....	6
	Clientes.....	6
	Terceros vinculados a procesos penales.....	7
	Empleados, exempleados y contratistas.....	7
	Proveedores y aliados estratégicos.....	7
	Usuarios del sitio web y canales digitales.....	8
VIII.	Categorías de datos personales	8
IX.	Tratamiento de datos sensibles y judiciales	9
X.	Bases jurídicas del tratamiento de datos.....	9
XI.	Derechos de los titulares	9
XII.	Deberes y obligaciones del responsable del tratamiento	10
XIV.	Obligaciones de la Firma y de terceros del tratamiento de datos	11
	a. Deber de confidencialidad y secreto profesional.....	12
	b. Tratamiento limitado y proporcional	12
	c. Custodia de expedientes y evidencia	12
	d. Seguridad de la información.....	12
	e. Prohibición de divulgación no autorizada.....	12
XV.	Transferencia de datos personales.....	14
XVI.	Medidas de seguridad	14
XVII.	Gestión de incidentes de seguridad.....	15
XVIII.	Uso de cookies.....	15

XIX. Vigencia.....15

I. Introducción/objetivo de la política de tratamiento de datos personales

ARCILA Y SOTOMAYOR S.A.S. – A Y S PENAL (en adelante, la “Firma”), en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás normas concordantes, adopta la presente Política de Tratamiento de Datos Personales (en adelante, la “Política”).

En atención a la naturaleza de su actividad profesional como firma especializada en asesoría, consultoría y representación en procesos penales, la Firma trata información personal como responsable y encargado, lo que puede incluir datos sensibles y datos relacionados con actuaciones judiciales, los cuales se encuentran amparados por estándares reforzados de confidencialidad y por el deber de secreto profesional.

La presente Política establece los lineamientos aplicables a la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y, cuando corresponda, transferencia de datos personales, garantizando el respeto del derecho fundamental al habeas data y demás derechos que asisten a los titulares.

Asimismo, se determinan las finalidades del tratamiento, las bases jurídicas que lo legitiman, los procedimientos para el ejercicio de derechos y las medidas técnicas, administrativas y organizativas implementadas para asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

La Firma realizará el tratamiento de datos personales con autorización previa, expresa e informada del titular, salvo en aquellos eventos en que la ley permita su tratamiento sin autorización, particularmente en el marco de actuaciones judiciales, contractuales o del ejercicio legítimo del derecho de defensa.

II. Ámbito de aplicación

La presente Política aplica a los datos personales tratados en el marco de:

1. Representación judicial y extrajudicial en procesos penales.
2. Investigaciones privadas.
3. Actividades de defensa técnica.

4. Consultoría penal preventiva.
5. Custodia de elementos materiales probatorios.
6. Relaciones laborales.
7. Relaciones contractuales con proveedores y terceros
8. Interacciones a través del sitio web.

Esta Política aplica a:

1. Clientes y posibles clientes.
2. Indiciados, imputados o procesados.
3. Víctimas.
4. Testigos.
5. Contrapartes.
6. Empleados y contratistas.
7. Proveedores.
8. Visitantes del sitio web.
9. Terceros relacionados con actuaciones judiciales.

III. Definiciones para efectos de la política de tratamiento

1. **Titular de la información:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.
2. **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos. La Firma actuará como Responsable del Tratamiento cuando determine las finalidades y medios del tratamiento.
3. **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento. Actuará como Encargado cuando trate datos por cuenta de un tercero conforme a un contrato.
4. **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
5. **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

6. **Políticas de Tratamiento en materia de protección de Datos Personales:** se refiere al presente documento.
7. **Dato Sensible:** Aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación.
8. **Dato judicial:** Información relacionada con investigaciones penales, antecedentes, actuaciones procesales, pruebas, cadena de custodia y decisiones judiciales.
9. **Secreto profesional:** Deber legal de reserva inherente al ejercicio de la abogacía.

IV. Principios para el tratamiento de datos personales

Conforme el artículo 4 de la Ley 1581 de 2012, los principios que rigen el Tratamiento de los datos personales son:

1. **Principio de legalidad en materia de Tratamiento de Datos:** El Tratamiento a que se refiere la Ley 1581 2012, es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen.
2. **Principio de finalidad:** El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular de la información.
3. **Principio de libertad:** El Tratamiento solo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular de la información. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
4. **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
5. **Principio de transparencia:** En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular de la información a obtener del Responsable o del Encargado, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
6. **Principio de acceso y circulación restringida:** El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales. En este sentido, el

Tratamiento solo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular de la información y/o por las personas previstas en la ley.

7. **Principio de seguridad:** La información sujeta a Tratamiento por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento a que se refiere la Ley 1581 de 2012, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
8. **Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos, están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo solo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley y en los términos que disponga la misma.

V. Responsable del tratamiento

Razón social: ARCILA Y SOTOMAYOR S.A.S.

Sigla: A Y S PENAL

NIT: 901207840-9

Representante legal: Álvaro Alejandro Arcila Castro

Domicilio: Medellín, Antioquia, Colombia

Dirección: Carrera 42 No. 3 Sur 81 Torre 1 Oficina 1605B

Correo electrónico: contacto@arcilaysotomayor.com

Teléfono: (604) 589 8507 – +57 (322) 359 4247

VI. Autorización para el tratamiento de datos

La Firma, al momento de la recolección de datos personales, solicitará una autorización a los Titulares de la información, informando sobre las finalidades específicas del Tratamiento para los cuales se obtiene dicho consentimiento.

En atención al principio de libertad que establece la Ley 1581 de 2012, la autorización de los Titulares de la información, podrá manifestarse por medio escrito. La Firma conservará la prueba de dichas autorizaciones de forma adecuada, respetando los principios de confidencialidad y privacidad de la información.

Considerando que la Firma ha recolectado datos personales con anterioridad a la fecha de publicación y entrada en vigencia de la presente Política, se publicará en la página web de la Firma <https://arcilaysotomayor.com> un enlace denominado “Protección de Datos Personales”, en el cual los usuarios puedan visualizar la Política y el modo de ejercer sus derechos frente a la Firma y los Encargados del Tratamiento.

VII. Finalidades del tratamiento de datos

La Firma tratará datos personales únicamente para fines legítimos, específicos, explícitos e informados al titular, y en todo caso acordes con su objeto social y con el ejercicio profesional de la abogacía en materia penal.

Las finalidades del tratamiento se clasifican de la siguiente manera:

Clientes

Respecto de los clientes, potenciales clientes y representados, la Firma podrá tratar sus datos personales para las siguientes finalidades:

1. Prestar servicios de asesoría, consultoría y representación judicial y extrajudicial en materia penal.
2. Ejercer la defensa técnica o representación de víctimas en todas las etapas del proceso penal.
3. Diseñar, estructurar y ejecutar estrategias jurídicas y probatorias.
4. Representar a los clientes ante las autoridades.
5. Recolectar, analizar, verificar, contrastar y custodiar elementos materiales probatorios e información legalmente obtenida.
6. Adelantar investigaciones jurídicas y análisis técnico-penales.
7. Gestionar expedientes físicos y digitales, incluyendo archivo, conservación y custodia documental.
8. Elaborar conceptos jurídicos, memoriales, recursos, denuncias, querellas y demás actuaciones procesales.
9. Gestionar actuaciones ante entidades públicas o privadas relacionadas con el caso.
10. Cumplir obligaciones contractuales derivadas del mandato profesional.
11. Gestionar facturación, cobro de honorarios, pagos, obligaciones contables y tributarias.
12. Evaluar riesgos jurídicos y diseñar estrategias de mitigación.
13. Cumplir obligaciones legales, regulatorias y de reporte cuando sea exigible.

Terceros vinculados a procesos penales

En el desarrollo de la actividad litigiosa, la Firma podrá tratar datos personales de terceros tales como víctimas, testigos, denunciantes, investigados, peritos, funcionarios públicos, contrapartes y demás intervinientes procesales, con las siguientes finalidades:

1. Gestionar actuaciones procesales y cumplimiento de cargas procesales.
2. Realizar notificaciones y comunicaciones relacionadas con actuaciones judiciales.
3. Recolectar y analizar información necesaria para la estructuración de la defensa o estrategia jurídica.
4. Adelantar actividades investigativas dentro del marco legal aplicable.
5. Incorporar información en escritos, recursos, solicitudes y demás actuaciones judiciales.
6. Verificar antecedentes, información pública o datos necesarios para el ejercicio del derecho de defensa.
7. Dar cumplimiento a órdenes judiciales o requerimientos de autoridad competente.

El tratamiento de estos datos se realizará con fundamento en el ejercicio legítimo del derecho de defensa o en calidad de representante de víctimas, garantizando el cumplimiento de obligaciones legales o las demás bases jurídicas que resulten aplicables.

Empleados, exempleados y contratistas

Respecto del personal vinculado a la Firma, los datos personales serán tratados para:

1. Adelantar procesos de selección, evaluación y vinculación.
2. Gestionar la relación laboral o contractual.
3. Administrar nómina, prestaciones sociales y afiliaciones al sistema de seguridad social.
4. Cumplir obligaciones legales, laborales, fiscales y parafiscales.
5. Gestionar procesos disciplinarios internos.
6. Evaluar desempeño y cumplimiento de funciones.
7. Garantizar la seguridad de la información y el cumplimiento de políticas internas.
8. Controlar el acceso a instalaciones y sistemas informáticos.
9. Implementar programas de capacitación.
10. Gestionar terminación de contratos y conservación de información conforme a términos legales.

Proveedores y aliados estratégicos

Los datos personales de proveedores, contratistas y aliados serán tratados para:

1. Evaluar idoneidad y experiencia.
2. Gestionar procesos de contratación.
3. Administrar la ejecución contractual.
4. Verificar cumplimiento de obligaciones legales.
5. Realizar pagos y gestiones contables.
6. Evaluar calidad de servicios prestados.
7. Gestionar auditorías internas o externas.
8. Cumplir obligaciones tributarias y regulatorias.

Usuarios del sitio web y canales digitales

En relación con la página web y canales digitales de la Firma, los datos personales podrán ser tratados para:

1. Atender consultas, solicitudes y requerimientos.
2. Gestionar comunicaciones institucionales.
3. Coordinar agendamiento de citas o asesorías.
4. Garantizar la seguridad informática y prevenir accesos no autorizados.
5. Monitorear el correcto funcionamiento del sitio web.
6. Realizar análisis estadístico y medición de tráfico mediante herramientas tecnológicas.
7. Mejorar la experiencia del usuario y la calidad del servicio.

En ningún caso se realizarán actividades de perfilamiento automatizado con efectos jurídicos sin autorización expresa del titular.

VIII. Categorías de datos personales

Dada la naturaleza penal de la Firma, podrán tratarse:

1. Datos de identificación.
2. Datos de contacto.
3. Datos financieros.
4. Datos laborales.
5. Datos judiciales.
6. Antecedentes penales.
7. Información probatoria.
8. Datos sensibles.
9. Elementos materiales probatorios asociados a personas naturales.

IX. Tratamiento de datos sensibles y judiciales

La Firma podrá tratar datos sensibles y judiciales cuando:

1. Sea indispensable para la representación judicial como defensa técnica o representación de víctima.
2. Sea necesario para ejercer el derecho fundamental de defensa.
3. Exista habilitación legal.
4. Sea requerido por autoridad competente.
5. Se cuente con autorización cuando la ley lo exija.

El titular no estará obligado a autorizar el tratamiento de datos sensibles, salvo cuando exista fundamento legal que lo permita.

X. Bases jurídicas del tratamiento de datos

El tratamiento se fundamenta en:

1. Ejecución del contrato de prestación de servicios jurídicos.
2. Cumplimiento de obligaciones legales.
3. Mandato judicial.
4. Ejercicio legítimo del derecho de defensa.
5. Autorización del titular cuando sea requerida.

XI. Derechos de los titulares

De conformidad con el artículo 8º de la Ley 1581 de 2012, el Titular de la información tendrá los siguientes derechos:

1. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado;
2. Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la ley 1581 de 2012;
3. Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales;

4. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen;
5. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión sus datos personales cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a la ley y la Constitución;
6. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

De conformidad con el artículo 20 del Decreto 1377 de 2013, los derechos antes mencionados podrán ser ejercidos por:

1. Por el Titular de la información, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición el Responsable.
2. Por sus causahabientes, quienes deberán acreditar tal calidad.
3. Por el representante y/o apoderado del Titular de la información, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
4. Por estipulación a favor de otro o para otro.

Los derechos de los niños, niñas o adolescentes se ejercerán por las personas que estén facultadas para representarlos.

XII. Deberes y obligaciones del responsable del tratamiento

De conformidad con el artículo 17 de la Ley 1581 de 2012, el Responsable del Tratamiento tendrá los siguientes deberes:

1. Garantizar al Titular de la información, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;
2. Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular de la información;
3. Informar debidamente al Titular de la información sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada;
4. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
5. Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento, sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible;

6. Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a éste, se mantenga actualizada;
7. Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento;
8. Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley;
9. Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular;
10. Tramitar las consultas, peticiones y reclamos formulados en los términos señalados en la ley;
11. Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos;
12. Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular de la información, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo;
13. Informar a solicitud del Titular de la información, sobre el uso dado a sus datos personales;
14. Informar a la autoridad de protección de datos, cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares;
15. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

XIII. Procedimiento para ejercer derechos

Los titulares podrá dirigir solicitudes a la dirección de correo electrónico: contacto@arcilaysotomayor.com. Una vez recibida la solicitud con la identificación del derecho a ejercer, se verificará la identidad del titular o su apoderado, y se brindará una respuesta en un término de quince (15) días hábiles.

En caso de consultas relacionadas con los datos personales o su tratamiento, la respuesta se brindará en un término no superior a diez (10) días hábiles.

XIV. Obligaciones de la Firma y de terceros del tratamiento de datos

1. Obligaciones Generales para Socios, Abogados, Asociados, Terceros y Personal Administrativo

Todo integrante de la Firma, independientemente de su modalidad de vinculación, deberá:

- a. Deber de confidencialidad y secreto profesional
 - Garantizar la reserva absoluta de la información conocida en ejercicio de sus funciones.
 - Abstenerse de divulgar información procesal, probatoria o estratégica.
 - Mantener la confidencialidad incluso después de finalizada su relación con la Firma.
 - Cumplir estrictamente el deber de secreto profesional propio del ejercicio de la abogacía.
- b. Tratamiento limitado y proporcional
 - Acceder únicamente a la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones.
 - Utilizar los datos exclusivamente para finalidades relacionadas con la representación jurídica o gestión administrativa autorizada.
 - Abstenerse de realizar copias, descargas o almacenamientos no autorizados.
- c. Custodia de expedientes y evidencia
 - Garantizar la adecuada conservación de expedientes físicos y digitales.
 - Respetar los protocolos internos de cadena de custodia cuando aplique.
 - Evitar el traslado o retiro no autorizado de documentos.
- d. Seguridad de la información
 - Proteger credenciales de acceso a sistemas.
 - Utilizar dispositivos seguros y autorizados por la Firma.
 - Evitar el uso de redes inseguras para manejo de información sensible.
 - Reportar de manera inmediata cualquier incidente de seguridad.
- e. Prohibición de divulgación no autorizada
 - No compartir información con terceros sin autorización expresa o fundamento legal.
 - Abstenerse de comentar casos en espacios públicos o digitales.
 - Evitar la circulación de información procesal por canales no institucionales

2. Obligaciones específicas en materia de información penal y datos sensibles

- Tratar datos judiciales y sensibles únicamente cuando sea estrictamente necesario para el ejercicio del derecho de defensa o la representación judicial de víctimas.
- Limitar la circulación de información procesal a quienes intervengan directamente en el caso.
- Abstenerse de utilizar información penal para fines distintos a la representación jurídica.
- Restringir el acceso a archivos digitales mediante controles por perfil.
- Adoptar medidas reforzadas cuando se trate de datos de víctimas, menores o información médica.

3. Obligaciones de Contratistas y Terceros

Los terceros que, en virtud de una relación contractual, tengan acceso a información de la Firma (peritos, contadores, proveedores tecnológicos, soporte, mensajería especializada, etc.) deberán:

- Tratar los datos únicamente conforme a instrucciones de la Firma.
- Implementar medidas de seguridad técnicas y administrativas adecuadas.
- Abstenerse de utilizar la información para fines propios.
- Garantizar que su personal cumpla deberes de reserva.
- Notificar inmediatamente cualquier incidente de seguridad.
- Eliminar o devolver la información una vez finalizada la relación contractual.

En caso de que actúen como Encargados del Tratamiento, deberán cumplir las obligaciones previstas en la normativa vigente.

4. Gestión de incidentes

Todo integrante de la Firma o tercero vinculado deberá:

- Reportar inmediatamente cualquier pérdida, acceso indebido o filtración.
- Colaborar con la investigación interna del incidente.
- Abstenerse de ocultar o minimizar eventos de riesgo.
- Conservar evidencia digital cuando sea necesario.

Cuando proceda, se dará cumplimiento a los deberes de notificación ante la Superintendencia de Industria y Comercio.

XV. Transferencia de datos personales

La Firma podrá transferir los datos personales de los Titulares cuando resulte necesario para el cumplimiento de las obligaciones contractuales o el mandato de representación judicial.

Actualmente, la Firma no realiza transferencias internacionales de datos personales. No obstante, si en el futuro fuera necesario efectuar transferencias o transmisiones internacionales, estas se realizarán en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables.

En tal caso, la Firma garantizará que:

- La información sea transferida a países con niveles adecuados de protección, o
- Se suscriban acuerdos o cláusulas contractuales que aseguren estándares equivalentes a los exigidos por la normativa colombiana.

Cuando la transferencia derive del uso de servicios tecnológicos o almacenamiento en la nube —incluyendo proveedores como Amazon Web Services, Google Cloud o Microsoft— se adoptarán las garantías contractuales y técnicas necesarias para proteger la confidencialidad, integridad y seguridad de la información, especialmente cuando se trate de datos sensibles o información sujeta a secreto profesional.

XVI. Medidas de seguridad

La Firma implementa protocolos de seguridad, tales como:

1. Medidas técnicas:

- Control de accesos a información por perfiles
- Autenticación reforzada
- Copias de seguridad
- Monitoreo de accesos
- Mecanismos de cifrado y protección para la transmisión y almacenamiento de información sensible o reservada.

2. Medidas físicas:

- Custodia de información y documentos bajo llave
- Control de acceso dactilar a la sede física

- Protocolos de cadena de custodia de elementos materiales probatorios, evidencia física e información legalmente obtenida.
3. Medidas organizacionales
- Cláusulas y acuerdos de confidencialidad con colaboradores, proveedores y terceros vinculados contractuales

La Firma realiza capacitaciones periódicas en protección de datos personales y adopta medidas de seguridad acordes con el nivel de riesgo de la información tratada.

XVII. Gestión de incidentes de seguridad

Todo integrante de la Firma y todo tercero vinculado que tenga acceso a datos personales deberá reportar de manera inmediata cualquier pérdida, acceso indebido, filtración, alteración o uso no autorizado de la información. Asimismo, deberá colaborar activamente en la investigación interna del incidente, abstenerse de ocultar o minimizar eventos de riesgo y, cuando sea necesario, preservar la evidencia física o digital relacionada con el hecho.

Ante la ocurrencia de un incidente de seguridad que pueda comprometer datos personales, la Firma implementará de forma inmediata medidas de contención, evaluará el alcance e impacto del evento, documentará lo ocurrido y adoptará las acciones correctivas necesarias para mitigar sus efectos y prevenir su repetición.

Cuando exista riesgo en la administración de la información o se configuren los supuestos legales aplicables, la Firma realizará las notificaciones correspondientes ante la Superintendencia de Industria y Comercio y, de ser necesario, informará a los titulares afectados, en cumplimiento de la normativa vigente.

XVIII. Uso de cookies

El sitio web podrá utilizar cookies técnicas y analíticas para mejorar la experiencia del usuario. No se realizará perfilamiento automatizado sin autorización expresa.

XIX. Vigencia

La presente Política de Tratamiento de la Información en Materia de Protección de datos personales de la Firma, rige a partir de su publicación.

Esta Política puede ser modificada por la Firma en cualquier tiempo, con la finalidad de adaptarla a novedades legislativas o jurisprudenciales, así como a mejores prácticas que se desarrollen sobre el tema, caso en el cual se informará oportunamente a los Titulares de la información.

Cualquier modificación o actualización de la presente Política, será informada a través de la página web <https://arcilaysotomayor.com> donde se pondrá a disposición de los Titulares de la información, la última versión de la Política, con indicación de la fecha de entrada en vigencia de la correspondiente modificación o actualización, según sea el caso.

El uso o adquisición de los productos o servicios que ofrecen la Firma por parte del Titular de la información o su no desvinculación de los mismos, después de la puesta a disposición de la nueva Política, constituye la aceptación de la misma pero no sustituye la autorización exigida por la ley.

Los datos personales o bases datos sujetas a Tratamiento, estarán vigentes por el término contractual que el Titular de la información tenga el producto o servicio, más el término que establezca la ley.